

FECHA: martes 21 de noviembre del 2017

## **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Al tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley 1228 de 1995 'La personería jurídica de los organismos deportivos del orden nacional, será otorgada por el Instituto Colombiano del Deporte, COLDEPORTES. La de los organismos deportivos de los demás niveles, por las autoridades competentes del respectivo nivel...'

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 2º del Decreto 0776 de 1996, prevé que: 'la personería jurídica de los clubes con deportistas profesionales organizados como corporaciones o asociaciones será otorgada por Coldeportes...'

En el mismo sentido, el numeral 9 del artículo 19 del Decreto 4183 de 2011, establece que corresponde a COLDEPORTES 'Otorgar personería jurídica, inscribir miembros de los órganos de administración, control y disciplina, y reformas estatutarias frente a federaciones deportivas nacionales y clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, de conformidad con las normas que regulan la materia'.

A su turno, el artículo 4º. del Decreto 00776 de 1996 contempla que: '...Cuando se produzca (...) una nueva elección de representante legal o de los miembros del órgano colegiado de administración, o de los de control o de disciplina u ocurra su reelección para un nuevo periodo estatutario, el organismo deportivo procederá a solicitar su inscripción ante Coldeportes...'

En ese entendido, el artículo 5 ibídem establece que: 'Para los efectos legales, será prueba suficiente de la existencia jurídica y de la representación legal de las federaciones deportivas nacionales, la certificación expedida por COLDEPORTES, en los términos del presente decreto...'

Que el artículo 19 del Decreto 4183 de 2011 en el numeral 11 dispone: 'Expedir los certificados de existencia y representación legal y registrar los libros de actas de reuniones de los órganos de dirección y administración de las federaciones deportivas nacionales y de los clubes profesionales constituidos como corporaciones o asociaciones sin ánimo de lucro'.

Que el artículo 27 del Decreto 4183 de 2011, contempla: 'Referencias normativas. A partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, todas las referencias y/o disposiciones legales vigentes al Instituto Colombiano del Deporte — COLDEPORTES, se entenderán hechas al Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre — COLDEPORTES...'

En mérito de lo expuesto, la Directora de Inspección, Vigilancia y Control de COLDEPORTES,

## CERTIFICA

**Nombre:**

Federación Colombiana de Rugby

**Naturaleza Jurídica:**

Es un organismo de Derecho Privado sin ánimo de Lucro e impulsa programas de interés público y social.

**Objeto Social:**

La Federación tendrá por objeto: 1. Impulsar programas de interés público y social, relacionados con la práctica del Rugby. 2. Fomentar, patrocinar y organizar la práctica del Rugby en todas las categorías del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social. 3. Representar al Rugby colombiano ante los organismos deportivos nacionales e internacionales y ante las autoridades de la República; 4. Cumplir sus obligaciones legales y estatutarias; 5. Salvaguardar los intereses comunes de sus afiliados; 6. Dirimir y resolver las diferencias y conflictos de índole administrativa, técnica o económica que se presenten entre sus afiliados; 7. Conformar y dirigir las selecciones nacionales que representan al Rugby colombiano en los eventos internacionales organizados por la IRB, la CONSUR o cualquier tipo de Confederación y Asociación afiliadas a ella; 8. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de las autoridades colombianas, de la IRB, las que ordene la asamblea de la federación y las que se desprendan de sus propios estatutos y reglamentos; 9. Administrar las relaciones deportivas internacionales en lo que se refiere al Rugby asociado en cualquiera de sus formas. PARAGRAFO. En desarrollo de su objeto la Federación también podrá: a. Contratar servicios profesionales; b. Celebrar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, bancarias o de cambio; c. Adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera para cumplir su objeto social y darlos en garantía, arrendarlos o enajenarlos; d. Girar, aceptar, adquirir, negociar o pagar instrumentos negociables y cualesquiera otros objetos de comercio; e. Fundar y sostener sedes sociales, restaurantes, salones de juego y dependencias, construir coliseos y otras edificaciones necesarias para el cumplimiento del objeto social; f. En general, ejecutar y celebrar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

**Domicilio:**

MEDELLIN

**Personería Jurídica reconocida por:**

Resolución No. 000261 del 30 de marzo de 2011 expedida por el Instituto Colombiano de Deportes -Coldeportes-.

**NIT:**

900429096 - 4

**Periodo Estatutario:**

Desde Septiembre 4 de 2014 hasta Septiembre 3 de 2018.

**Representante Legal:**

ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO CC 98556206 de ENVIGADO

**Funciones del representante Legal:**

A.Representar judicial y extrajudicialmente a la Federación como persona jurídica. B.Presidir las reuniones de la Asamblea; C.Convocar en nombre del Comité Ejecutivo las reuniones de asamblea; D.Convocar y presidir las sesiones del Comité Ejecutivo; E.Presentar a la Asamblea los informes de labores, anualmente o cuando ésta los solicite. F.Registrar los libros de actas de reuniones de asamblea y de miembros del Comité Ejecutivo ante el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES; G.Suscribir los actos y contratos que comprometan a la Federación y los que le señalen los estatutos, los reglamentos, la Asamblea o el Comité Ejecutivo, los Acuerdos, Resoluciones, Actas y demás documentos; H Ordenar los gastos y firmar con el Tesorero, sobre los fondos de la Federación. I.Representar a la Federación, por sí o por delegación, en los actos públicos y privados; J. Las demás que correspondan a la naturaleza del cargo.

**Órgano de administración:**

Nombres	Cargo	Tipo Documento	Documento
Andrés Roberto Gómez Castaño	Presidente	CC	98556206
Loriam Cecilia Argumedo Dau	Vicepresidente	CC	50895544
Juan Guillermo Galvis Monroy	Secretario	CC	80807103
Juan Gregorio Sierra Navarro	Tesorero	CC	91478038
Omar Alfredo Montero Oviedo	Vocal	CC	93236816

**Comentarios:**

No hay datos.

**Órgano de control:**

Nombres	Cargo	Número tarjeta profesional
Viviana Villa Carrillo	Revisora Fiscal Principal	T.P. No. 54145
Sergio Andrés Palacio Gaviria	Revisor Fiscal Suplente	T.P. No. 143523

**Comentarios:**

No hay datos.

**Miembros Comisión Disciplinaria:**

Nombres	Tipo documento	Documento
Janeth Lucía Tascón Henao	CC	43572968
Israel David Duarte Carrasquilla	CC	80718964
María Alejandra Ayerbe Fierro	CC	1110522313

**Comentarios:**

No hay datos.

**Estatutos sociales:**

Aprobados en Asamblea de Constitución de la Federación, realizada el 4 de Septiembre de 2010 y reformados en Asamblea de Afiliados realizada el 11 de Marzo de 2011 e inscritos por Coldeportes mediante Resolución No. 000261 del 30 de Marzo de 2011.

**Reconocimiento deportivo:**

Renovado mediante Resolución No. 001131 del 27 de Junio de 2016, con una vigencia de 5 años contados desde el 29 de Junio de 2016 hasta el 29 de Junio de 2021, por ejecutoria del acto administrativo.

**Dirección de notificación judicial:**

Calle 48 No. 70-180 Barrio Estadio

**Municipio:**

MEDELLIN

**Anotación:**

No hay datos.

En virtud de lo anterior, la suscrita Directora de Inspección, Vigilancia y Control autoriza con su firma el siguiente certificado, bajo la advertencia que la información puede variar de acuerdo con lo que se informe por parte del respectivo organismo deportivo y que igualmente la información aquí contenida se encuentra protegida por el habeas data y no puede ser utilizada para fines distintos que los previstos legalmente, se expide el martes 21 de noviembre del 2017.



**ISABEL CRISTINA GIRALDO MOLINA**  
Directora de Inspeccion Vigilancia y control